## ¿Qué comercios pueden optar a ser Comercio Verde?

Para poder optar al distintivo «Comercio Verde» el establecimiento comercial debe estar clasificado como una pyme comercial según los criterios de la Unión Europea, es decir, debe tener menos de 250 empleados, un volumen anual de negocios no superior a los 50 millones de euros o un balance general anual total que no exceda de 43 millones de euros, y dedicarse a alguna de las actividades descritas en la sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ver tabla 1), con las siguientes excepciones: farmacias, mantenimiento y reparación de vehículos, mercadillos y puestos ambulantes.

**Tabla 1.– Actividades de la Sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) incluidas en la Red de Comercio Verde.**

• Venta de vehículos de motor.
• Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros.
• Venta de otros vehículos de motor.
• Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor.
• Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco.
• Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.
• Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados.
• Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
• Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados.
• Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos especializados.